

ACTA 884-19

Sesión ochocientos ochenta y cuatro guion, dos mil diecinueve, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el viernes diez de mayo del año dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero

MIEMBROS AUSENTES

Méndez Alfaro, Rafael Ángel (MSc.)	Vocal (Justificado)
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario (Justificado)

Preside: MSc. Damaris Morales Hernández.

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz.

Coordinador Administrativo: Lic. Gerardo Arias Elizondo.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

Puntos de Agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación del Acta Ordinaria 882-2019 y extraordinaria 883-2019.
3. Control de Acuerdos.
4. Presentación Resultados Auditoria Externa.
5. Informe de la Dirección General.
6. Informe Administrativo.

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Acta Ordinaria 882-2019.

Al no estar presentes en su mayoría los miembros de la Junta Administrativa que asistieron a la Sesión 882-2019, no se puede proceder a su aprobación; por lo que queda pendiente para la próxima sesión de Junta Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Acta Extraordinaria 883-2019.

Los miembros que estuvieron presentes proceden a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria ochocientos ochenta y tres del dos mil diecinueve.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EL JUEVES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO CUARTO: Control de Acuerdos.

Se procede a la revisión y análisis del seguimiento de los acuerdos correspondientes a las sesiones ordinaria 881-2019 de fecha 12 de abril de 2019.

-Los Miembros de la Junta Administrativa se dan por informados del seguimiento de los acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO: Presentación Resultados Auditoría Externa.

Los señores Gerardo Montero Martínez, Sofía Carvajal Venegas y Rene Cubillo Vázquez, del Despacho Carvajal & Colegiados, proceden con la presentación de los resultados de la Auditoria que realizaron.

El señor Gerardo Montero, se refiere a los aspecto fundamentales de la Auditoria que es la generación de la información, la Auditoria no viene a hacer, sino que revisa lo que tienen y como lo tienen, guiados por las Normas Internacionales de Auditoria.

Indica que existen cuatro tipos de opiniones:

1. Opinión Limpia
2. Opinión Calificada
3. Abstención de la opinión
4. Opinión Negativa

En este caso se dio la abstención de la opinión que es preocupante, lo que nos lleva a buscar la situación de mejoras. Por lo que se recomienda en el Plan de mejora que va a hacer la administración y la Junta Administrativa, y para darle seguimiento que se cree un cronograma de cumplimiento de esas observaciones.

Parte de las observaciones es un tema de Sistemas, poder documentar históricamente esas transacciones, el tema de la auditoria tiene que ser oportuno para que permita tomar decisiones sobre el año presente 2019 y no los que ya pasaron. Parte que hay que mejorar como entidad dentro de esto, es fundamental la generación de reportes, generación de movimientos, sistemas de información que guarde el histórico, como controles de movimientos y transacciones: mediante conciliaciones o mediante registros auxiliares, para que haya consistencia dentro de todos los procesos contables, también se requiere de un manual de procedimientos de los diferentes procesos importantes que mantienen una consistencia a nivel de los Estados Financieros en Costa Rica. Por obligación de la norma contable tenemos que ir todas las entidades de Gobierno hacia las Normas Internacionales de Contabilidad aplicadas al sector público, (NICPS). Dejar recursos que tengamos o más, para ir mejorando.

-El MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, manifiesta su preocupación por lo que está sucediendo pues el informe financiero no refleja la operación de este Museo, y no se encuentra de acuerdo con la opinión de abstinencia que está brindado la Auditoria, pues le parece que su opinión debería ser la más rigurosa, por lo que consulta en que se basaron para dar la opinión de abstinencia.

-La señora Carvajal indica que como antes se mencionó hay cuatro categorías de opiniones, donde se usa una base numérica de riesgos, donde se va valorando y sumando los hallazgos de riesgo, lo que les permite saber hasta dónde se puede opinar. Y aclara que la abstención de opinión, no es para nada buena es bastante grave, además se están dando 21 salvedades, a lo auditado.

-A los miembros de la Junta Administrativa les queda claro que la Auditoria viene a dar resultados para que se tomen las acciones recomendadas; a pesar de los problemas con el Recurso Humano de esa área y escaso presupuesto que existe y que está afectando gravemente el buen accionar en el tema de contabilidad del Museo.

-Se procede con la presentación de resultados:

Opinión de los Auditores Independientes
Al 31 de diciembre del 2017, 2016 y 2015

Objetivo de la auditoría

El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios sobre los **estados financieros**. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con los principios de contabilidad aplicados al sector público costarricense y del control interno que el jerarca considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados financieros del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de la cuestión descrita en la sección fundamentos de la abstención de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros.

Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Nos comunicamos con los responsables del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, 2016 y 2015; y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo, por los periodos terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Debido a las situaciones detalladas en los Fundamentos para una abstención de opinión, no emitimos una opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, al 31 de diciembre del 2017, 2016 y 2015.

Opinión

Fundamentos para una abstención de opinión

1. A la fecha de emisión de este informe, no hemos recibido la carta de representación de la auditoría, en la que la administración del Museo acepta su responsabilidad por la preparación y presentación de los estados financieros y declara que nos ha proporcionado toda la información relevante y de que todas las transacciones están registradas y reveladas en los estados financieros. Al respecto las Normas Internacionales de Auditoría Indican: NIA 580 Declaraciones escritas sobre las responsabilidades de la administración: “Párrafo 20. El auditor deberá expresar una abstención de opinión sobre los estados financieros de acuerdo con la NIA 705 si: a) El auditor concluye que hay duda sobre la integridad de la administración, suficiente para que las declaraciones escritas previstas por los párrafos 10 y 11 no sean confiables; o b) La administración no proporciona las declaraciones escritas previstas por los párrafos 10 y 11.
2. En la revisión efectuada a los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016, pudimos observar que los balances de comprobación suministrados por la contabilidad del Museo, como respaldo de dichos estados financieros no concuerdan con las cifras presentadas a la Contabilidad Nacional, por lo que desconocemos cualquier ajuste y/o revelación de habérsenos suministrado la información correcta. Adicionalmente en el 2015 no fue proporcionado.
3. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, las notas adjuntas a los estados financieros no presentan un detalle que nos permitiera revelar ni tener un criterio amplio de dichos saldos. Dicha situación constituye una limitación al alcance en nuestras pruebas de auditoría y por lo tanto desconocemos cualquier ajuste de importancia o revelación que fuese necesario informar en caso de habérsenos entregado dicho detalle.
4. Al 31 de diciembre de 2017, no nos suministraron ni recibimos por parte de la administración el estado de flujo de efectivo del periodo, el mismo tampoco fue presentado a las autoridades competentes, y de igual manera desconocemos cualquier ajuste o revelación que debiera realizarse. Adicionalmente en el 2016 se determinó que

el mismo no iguala el monto de efectivo y equivalentes, por lo cual no podemos validar su integridad y exactitud.

5. Al 31 de diciembre de 2017, no pudimos dar razonabilidad de las cuentas de patrimonio, o del estado de cambio de patrimonio, debido a que determinamos que la cuenta de resultados acumulados y el resultado del periodo del 2016 no igualan el resultado acumulado presentado en el informe del 2017 para el periodo 2016, la diferencia corresponde a un monto de ¢2.494.121, la cual no fue justificada.
6. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, detectamos que el Museo no cuenta con libros legales. Esto representa una limitación al alcance en nuestras pruebas de auditoría, y de igual manera desconocemos cualquier ajuste o revelación que debiera realizarse de haber contado con la documentación.
7. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, detectamos que no se cuenta con manuales de políticas y procedimientos contables establecidos y escritos para los diferentes procesos que se desarrollan en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, por lo que no obtuvimos prueba de la existencia de los mismos, lo cual afecta el ambiente de control interno de la Institución.
8. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, no nos fue entregado el registro auxiliar ni movimientos contables de las cuentas por pagar y provisiones por pagar, por lo tanto, no pudimos aplicar procedimientos de auditoría para su respectiva revisión, por lo que desconocemos cualquier ajuste de importancia o revelación que fuese necesario efectuar en caso de habérsenos entregado dicho detalle. El saldo de la cuenta es por ¢354.063.553, ¢261.151.657 y ¢19.331.670, respectivamente.
9. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, no se nos fue entregado el detalle de la composición de la cuenta de ingresos, ni el detalle de movimientos contables de dicha cuenta, por lo tanto no pudimos aplicar procedimientos de auditoría para realizar una adecuada revisión a dichos movimientos. Dicha situación constituye una limitación al alcance en nuestras pruebas de auditoría, por lo que desconocemos cualquier ajuste de importancia o revelación que fuese necesario informar en caso de habérsenos entregado dicho detalle, el saldo de la cuenta de ingresos a la fecha de cierre de los estados financieros es por un monto de ¢407.257.540, ¢518.223.940 y ¢368.979.260, respectivamente.
10. Al 31 de diciembre del 2017, 2016 y 2015, no se nos fue entregado el detalle de la cuenta de gastos, por lo tanto no pudimos aplicar procedimientos de auditoría para realizar una adecuada revisión a dichos movimientos. Dicha situación constituye una limitación al alcance en nuestras pruebas de auditoría y por lo tanto desconocemos cualquier ajuste de importancia o revelación que fuese necesario informar en caso de habérsenos entregado dicho detalle, la cuenta de gastos cuenta con un saldo de ¢431.791.970, ¢895.913.999 y ¢253.038.820, respectivamente, esto al cierre de los estados financieros.
11. Al 31 de diciembre del 2017, determinamos que se presenta un monto duplicado dentro del saldo contabilizado en la cuenta de inventarios, ya que se contabilizó una revaluación de obras de arte por un monto de ¢9.869.880, pero de igual forma se

contabiliza otra cuenta contable llamada Mejoras por el mismo monto, lo anterior representa un error de registro, afectando la información presentada.

12. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, el registro auxiliar de inventarios de piezas y obras de colección no contempla la totalidad de los bienes, ya que se está en proceso de la contratación de un perito valuador, con el fin de llevar a cabo un levantamiento del inventario. La administración del Museo nos indicó que más del 95% del inventario no se encuentra contabilizado en los estados financieros, dentro del plan de acción del Museo se planificó finiquitar la tasación del inventario de piezas y obras de colección en el 2022.

13. Al 31 de diciembre de 2017, el saldo contabilizado en la cuenta de Caja Única es por ¢524.418.022 sin embargo, el saldo según la conciliación es por ¢472.158.040, de manera que existe una diferencia entre ambos saldos por ¢52.259.982. Por lo que desconocemos cualquier ajuste de importancia o revelación que fuese necesario informar en caso de habérsenos entregado el detalle dicha diferencia. Al periodo 2015 determinamos que el saldo contable de la cuenta de caja única es por ¢667.516.720, mientras que el monto según libros en la conciliación bancaria es por un saldo de ¢545.164.736, por lo que según nuestra revisión nos genera una diferencia de ¢122.351.984.

14. Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de propiedad, planta y equipo presenta una diferencia entre el saldo contabilizado en comparación al saldo del registro auxiliar por un monto de ¢18.129.877, mientras que la depreciación acumulada refleja una diferencia por un monto de ¢9.167.655. Por lo que desconocemos cualquier ajuste de importancia o revelación que fuese necesario informar en caso de habérsenos entregado el detalle de dichas diferencias. Al periodo 2015 presenta una diferencia por ¢4.513.467 entre el saldo contabilizado en comparación al saldo del registro auxiliar, mientras que la depreciación acumulada refleja una diferencia por un monto de ¢26.934.670.

15. Al 31 de diciembre de 2017, el saldo contabilizado en la cuenta de Caja Única es por ¢524.418.022 sin embargo, el saldo según la conciliación es por ¢472.158.040, de manera que existe una diferencia entre ambos saldos por ¢52.259.982. Por lo que desconocemos cualquier ajuste de importancia o revelación que fuese necesario informar en caso de habérsenos entregado el detalle dicha diferencia. Al periodo 2015 determinamos que el saldo contable de la cuenta de caja única es por ¢667.516.720, mientras que el monto según libros en la conciliación bancaria es por un saldo de ¢545.164.736, por lo que según nuestra revisión nos genera una diferencia de ¢122.351.984.

16. Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de propiedad, planta y equipo presenta una diferencia entre el saldo contabilizado en comparación al saldo del registro auxiliar por un monto de ¢18.129.877, mientras que la depreciación acumulada refleja una diferencia por un monto de ¢9.167.655. Por lo que desconocemos cualquier ajuste de importancia o revelación que fuese necesario informar en caso de habérsenos entregado el detalle de dichas diferencias. Al periodo 2015 presenta una diferencia por ¢4.513.467 entre el saldo contabilizado en comparación al saldo del registro auxiliar, mientras que la depreciación acumulada refleja una diferencia por un monto de ¢26.934.670.

17. No se nos proporcionó la conciliación de contabilidad contra presupuesto para el cierre de los periodos del 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, debido a que no se preparó a esas fechas de cierre, por lo que desconocemos de la integridad en la ejecución del presupuesto.
18. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Museo no cuenta con un Software Contable que guarde un respaldo confiable de la información el periodo en estudio, determinándose que para este periodo no se cuenta con acceso a información histórica o reportes que nos presenten confiabilidad y comprobación sobre los estados financieros, ni fue posible verificar la veracidad de los datos, detectando de esta manera incumplimientos y riesgos de control interno. Esto representa una limitación al alcance en nuestras pruebas de auditoría y de igual forma desconocemos cualquier ajuste o revelación de haber contado con toda la información respaldada en un sistema contable y con la posibilidad de haber revisado la información histórica.
19. Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta de gastos por depreciación presenta una diferencia entre el saldo contabilizado en comparación al recalcule de la auditoría externa por un monto de ¢413.131.827. Por lo que desconocemos cualquier ajuste de importancia o revelación que fuese necesario informar en caso de habérsenos entregado el detalle de dicha diferencia
20. Al 31 de diciembre de 2015, no nos fue entregado el registro auxiliar ni movimientos contables de la cuenta de gastos pagados por anticipado, por lo tanto, no pudimos aplicar procedimientos de auditoría para su respectiva revisión, por lo que no podemos validar la integridad y veracidad de dicha partida. Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de la cuenta es por un monto de ¢121.622.830.
21. Al realizar los procedimientos de auditoría iniciales se determinó que el informe auditado del 2014 la ecuación contable presenta diferencias, siendo la totalidad de los activos sumados diferente a la suma del pasivo y el patrimonio.

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
(Alajuela, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2017, 2016 y 2015
(Expresados en colones costarricenses)

	2017	2016	2015
ACTIVO			
<i>Activos corrientes</i>			
Caja y bancos	567 277 330	599 402 647	667 516 720
Cuentas por cobrar	19 818 675	15 042 725	2 879 790
Existencias	---	---	5 311 320
Gastos Pagados por Anticipado	---	---	121 622 830
Total activos corrientes	587 096 005	614 445 372	797 330 660
<i>Activo no corriente</i>			
Bienes duraderos			
Maquinaria, equipo y mobiliario	197 738 884	183 407 066	183 407 060
Depreciación acumulada	- 99 000 225	- 104 904 011	- 99 821 420
Total de bienes duraderos, netos	98 738 659	78 503 055	83 585 640
Bienes preexistentes			
Terrenos	964 200 000	964 200 000	964 200 000
Construcciones en proceso	169 452 590	83 929 780	---
Edificios	1 026 000 000	1 026 000 000	1 026 000 000
Depreciación acumulada	- 369 861 330	- 346 681 411	- 326 456 920
Total bienes preexistentes	1 789 791 260	1 727 448 369	1 663 743 080
Bienes duraderos diversos			
Piezas y obras de colección	355 858 140	336 118 381	336 118 380
Total bienes duraderos diversos	355 858 140	336 118 381	336 118 380
Otros activos			
Licencias	1 591 390	1 529 832	3 137 320
Total otros activos	1 591 390	1 529 832	3 137 320
Total activos no corrientes	2 245 979 449	2 143 599 637	2 086 584 420
Total de activos	2 833 075 454	2 758 045 009	2 883 915 080

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
(Alajuela, Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2017, 2016 y 2015
(Expresados en colones costarricenses)

	2017	2016	2015
PASIVO Y PATRIMONIO			
<i>Pasivo corriente</i>			
Cuentas por pagar	342 637 592	259 595 163	6 149 400
Documentos por pagar a corto plazo	9 147 061	---	---
Retenciones por pagar	11 425 961	1 556 494	3 182 270
Total del pasivo corriente	363 210 614	261 151 657	9 331 670
Total pasivo	363 210 614	261 151 657	9 331 670
<i>Patrimonio</i>			
Hacienda Pública	1 560 574 360	1 560 574 360	1 560 574 360
Resultados acumulados	933 824 910	1 314 009 051	1 198 068 610
Resultado del periodo	- 24 534 430	- 377 690 059	115 940 440
Total patrimonio	2 469 864 840	2 496 893 352	2 874 583 410
Total pasivo y patrimonio	2 833 075 454	2 758 045 009	2 883 915 080

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
(Alajuela, Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2017, 2016 y 2015
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos corrientes			
Ingresos no tributarios	8 002 270	10 147 614	7 632 260
Transferencias corrientes y de capital	<u>398 311 180</u>	<u>413 614 821</u>	<u>361 347 000</u>
Total ingresos corrientes	<u>406 313 450</u>	<u>423 762 435</u>	<u>368 979 260</u>
Gastos corrientes			
Remuneraciones	181 578 290	172 451 416	89 815 700
Servicios	242 916 290	271 154 714	159 019 900
Materiales y suministros	3 924 110	5 173 306	4 203 220
Consumo de bienes no concesionados	2 891 700	446 779 881	---
Transferencias corrientes y capital	264 030	---	---
Total gastos corrientes	<u>431 574 420</u>	<u>895 559 317</u>	<u>253 038 820</u>
Superávit (Déficit) corriente	<u>- 25 260 970</u>	<u>- 471 796 882</u>	<u>115 940 440</u>
Otros ingresos y gastos			
Otros ingresos			
Diferencias positivas tipo de cambio	847 220	---	---
Intereses por equivalentes de efectivo	---	36 414	---
Intereses por deudas sociales y fiscales	96 870	---	---
Otros resultados positivos	---	94 425 091	---
Impuestos, multas y recargos moratorios	- 217 550	- 354 682	---
Total otros ingresos	<u>726 540</u>	<u>94 106 823</u>	<u>---</u>
Superávit (déficit) neto del periodo	<u>- 24 534 430</u>	<u>- 377 690 059</u>	<u>115 940 440</u>

Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria

Alcance de la Auditoría:

- Que la documentación de los gastos ejecutados durante el periodo evidencie el cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad para garantizar la coordinación entre las unidades ejecutoras de los diferentes programas y los responsables de la administración del presupuesto.
- Que se haga seguimiento y evaluación periódicos de la ejecución del presupuesto y se giren las órdenes para realizar las correcciones necesarias para cumplir con el logro de los objetivos y metas. NTPP 2.1.2 inciso d, 2.1.3 inciso “a” y “v”.
- Que no se identifiquen omisiones en la fase de la ejecución presupuestaria de los registros de transacciones que afectan los ingresos y gastos del período sujeto a examen.
- Que se cumple con los límites establecidos para las cantidades de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias establecidas.
- Que no se dejen de registrar ingresos o se registren por un monto menor al que corresponde, según factura, en compensación de no hacer efectiva la cancelación de una obligación que la Institución tiene con el agente que le está generando el ingreso

- **Que los ingresos y gastos cuya ejecución se registra correspondan al ejercicio económico para el cual rige el presupuesto examinado. NTPP 2.2.3 inciso “d” y 4.3.2 segundo párrafo.**
- **Que existió contenido presupuestario a nivel de partidas, grupos y sub partidas de previo a la adquisición del compromiso o a la ejecución de los gastos examinados. NTPP 2.2.3 inciso “i”, NTPPP 4.3.2 tercer párrafo.**
- **Que la naturaleza de los gastos ejecutados corresponda a la finalidad prevista en el presupuesto, de conformidad con los términos de su aprobación. NTPP 2.2.3 inciso “i” y NTPP 4.3.2 tercer párrafo.**
- **Que los gastos corrientes ejecutados se hayan financiado con ingresos corrientes y no con ingresos de capital o de financiamiento**
- **Que los registros de los ingresos y gastos se hayan realizado de acuerdo con las clasificaciones que procedan, de acuerdo con los clasificadores oficiales para el Sector Público.**
- **Que la información sobre la ejecución del presupuesto (asignaciones presupuestarias aprobadas, ejecutadas y saldos disponibles) se divulgue y se mantenga en un lugar de acceso para las unidades internas responsables de esa ejecución y otros órganos de la Institución para la toma de decisiones.**
- **Que exista una definición oficial de una única base de registro para la contabilización de todos los ingresos y los gastos presupuestarios.**
- **Que los presupuestos extraordinarios hayan cumplido los requisitos y disposiciones de aprobación, por parte del jerarca y de la Contraloría General de la República,**
- **Que las modificaciones presupuestarias hayan cumplido los requisitos y disposiciones previstos en la normativa interna y cuenten con la aprobación de la autoridad de la Institución competente.**
- **Que exista normativa interna que defina los procedimientos, actividades, unidades participantes, responsabilidades y manuales, emitidos por las instancias competentes para regular los registros y contabilización de la ejecución de los ingresos y gastos.**
- **Que los registros de la ejecución de los ingresos y gastos estén respaldados, documentados y conservados en expedientes administrativos, ya sea físicos o digitales.**
- **Que las transacciones financieras que originan los registros de la ejecución de los ingresos y de los gastos presupuestarios, también hayan afectado los registros contables patrimoniales que correspondan.**
- **Que se haya remitido a la Contraloría General de la República la información sobre la ejecución presupuestaria y sobre la liquidación presupuestaria en los términos y plazos establecidos.**
- **Que la información de la liquidación presupuestaria sea congruente con la información que reflejan los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre del año sujeto a examen según la NTPP 4.3.19 inciso “c.ii”.**

- **Que la liquidación presupuestaria haya sido sometida a la revisión en la administración activa a manera de labor de supervisión por parte de personal diferente del que la elaboró, del que ejecutó las funciones de registro de las asignaciones presupuestarias y de la ejecución de los ingresos y los gastos.**

Criterios valuados según la normativa vigente establecida y los resultados obtenidos:

OBJETIVO.

- **Revisar mediante pruebas cada criterio de valuación establecido en la Norma**
- **Determinar con base en las pruebas realizadas los hallazgos en cada criterio de valuación.**
- **Concluir si la Institución cumple o no cumple con cada criterio valuado.**
- **Recomendar mejores prácticas en función del cumplimiento por cada hallazgo determinado.**

Conclusión final

Durante la realización del trabajo existieron limitaciones al alcance en cuanto a la revisión de ingresos, gastos, realización de una conciliación presupuestaria, la entrega de la totalidad de los informes de las ejecuciones presupuestarias finales y la carta de representación de auditoría lo cual fueron limitantes para la ejecución de los planeado de los procedimientos del trabajo de atestiguamiento.

Conclusión

En nuestra opinión, con base en lo indicado en el párrafo tercero, el Museo no cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y la elaboración de la liquidación presupuestaria por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015, 2016 y 2017.

Algunas recomendaciones dadas por el señor Gerardo Montero Martínez del Despacho Carvajal & Colegiados:

1. Realizar un Cronograma de Cumplimiento, estableciendo fechas para seguimiento.
2. Generar reportes.
3. Manuales de procedimientos contables.
4. Implementación de sistemas informáticos que ayuden a genera información contable correcta.

-Una vez analizado y discutido ampliamente el informe brindado por la Auditoria Externa se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

DAR POR RECIBIDOS Y APROBADOS LOS INFORMES DE LA AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA; DE ESTA MANERA SOLICITAR SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE PAGO AL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANÓNIMA.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO SEXTO: Informe de la Dirección General.

La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, presenta los siguientes puntos:

Informe sobre el avance en el Tema de los Libros Contables:

FECHA: Viernes 26 de abril de 2019.

HORA: 3:00 p.m

LUGAR: Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

Presentes: María Elena Masís Muñoz, Gerardo Arias Elizondo y Guillermo Jiménez González.

Objetivos de la Reunión: Iniciar con el cumplimiento de las directrices de la Auditoría Interna en relación a los Libros Contables del Museo.

Puntos a Discutir:

1. Se informa a los compañeros Gerardo Arias Elizondo y Guillermo Jiménez González, de acuerdo tomado por la Junta Administrativa, sobre rendir un informe en las sesiones ordinarias, sobre el avance en este tema de los libros contables.
2. Elaboración de una hoja de ruta, para avanzar en los libros contables.

2.1 La MSc. María Elena Masís Muñoz, consulta al señor Guillermo Jiménez, la posibilidad de que inicie los libros contables del 2019, para que no se vaya atrasando más este proceso, y la posibilidad de ir poniéndose al día dentro de sus 8 horas. El señor Guillermo Jiménez, indica que por el momento no puede hacerlo dentro de su jornada laboral, prefiere venir los días sábados unas tres horas, hasta ponerlos al día y luego lo estaría haciendo como corresponde dentro de su jornada laboral. Se requiere que se haga esta solicitud por escrito para que quede archivo de la misma; a lo que indicó la Directora

del Museo que esta solicitud ya se envió por correo al Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo para que procedan.

2.2 La MSc. María Elena Masís Muñoz, consulta si se cuenta con la información contable para completar los libros que van del año 2006 al 2018, de lo contrario se tendría que consultar a Contabilidad Nacional si cuentan con esta información, así como a partir de qué año se recomienda iniciar con los libros y de qué forma anual, trimestral, semanal o día a día.

El señor Guillermo Jiménez indica que se cuenta con la documentación en físico del 2007 al 2018, sólo con la información del 2006 no se cuenta.

2.3 La MSc. María Elena Masís Muñoz, presenta dos propuestas para ir avanzando en completar los libros contables: Con la ayuda de estudiantes universitarios en la carrera de contabilidad o por medio de la contratación de una empresa o profesional en contabilidad.

Se analiza que es mejor por medio de una contratación a una empresa o profesional, ya que a los estudiantes no se les puede demandar resultados en cierto tiempo y ocuparían también de una continua supervisión, lo que atrasaría el proceso en lugar de avanzarlo.

3. Se informa sobre reunión del 20 de mayo, a las 10:00 a.m, con la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y el señor Denis Portugués, Viceministro Administrativo; para hablar entre otros temas sobre la necesidad de plazas y en especial la contratación de un Contador Profesional Universitario.

4. Solicitud de la Dirección General del Museo al Lic. Gerardo Arias Elizondo, sobre informe de avances de lo recomendado en la Auditoría Externa anterior.

Conclusiones:

1. El señor Guillermo Jiménez González, Contador General, iniciará a partir de la semana del 06 de mayo, los días sábados unas cinco horas diarias, el llenado de los libros correspondientes a los años 2018 y 2019.

2. La MSc. María Elena Masís Muñoz, redactará la nota al Señor Ronald Fernández, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras del estado, para explicarle la situación de los libros contables y pedirle recomiende a partir de qué año se debe de iniciar los libros contables en físico y de qué forma (anual, trimestral, semanal o día a día).

3. El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, debe tener listo al 15 de mayo de 2019, el cartel de contratación de una empresa o profesional en contabilidad, para el llenado de los libros contables a partir del año que indique Contabilidad Nacional.

4. El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, informará a la Dirección General del Museo, la próxima semana sobre los avances de las recomendaciones dadas por la Auditoría externa anterior.

2. Solicitud de Acuerdo para la Contratación:

1. “Giras cuentos de Campaña”: Supervisor responsable: María Elena Masís.

Certificación de fondos por: 3 millones de colones para 21 presentaciones en Escuelas de Heredia, San José y Alajuela

2. Objetivos del proyecto:

2.1. Promover en Centros de educación pública, espacios lúdicos de divulgación del conocimiento histórico, asociados con la denominada Campaña Nacional de 1856-1857.

2.2. Estimular entre niñas y niños, el aprecio por las artes y la cultura, como herramienta para el estímulo educativo.

2.3. Favorecer actividades de extensión educativa en regiones marginadas, en cumplimiento con el denominado “Plan Nacional de Desarrollo” y la agenda del Ministerio de Cultura y Juventud en favor de la inclusividad y la prevención de la violencia.

-La Junta Administrativa procede a tomar el acuerdo correspondiente para el inicio de la contratación “Giras cuentos de Campaña”.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

INICIAR LOS TRÁMITES DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA QUE REALICE LA PRODUCCIÓN DE LAS “GIRAS CUENTOS DE CAMPAÑA”, PARA EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA.—

VOTACIÓN: Unánime.

3. Solicitud de Espacio para ubicar en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, de manera interina, la Casa de Justicia de Alajuela. Cfr. Oficio DVMP-114-04-2019 enviado por el Ministro a.i. de Justicia y Paz, MSc Jairo Vargas Agüero.

Queda pendiente de resolver en la próxima reunión de la Junta Administrativa.

4. Solicitud de acuerdo para donar 29 marcos de obras artísticas en desuso que se encuentran en Acopio desde la época de Raúl Aguilar. Algunos de ellos son de las obras que se han venido restaurando desde el 2015. Cuando se restauran se les cambia el marco, con diseños más modernos y con mayor protección a la obra en sí. La propuesta es donarlos a algunos artistas como Carlos Alvarado Salazar (“Pincel”) o a la Escuela de Artes de la Universidad de Costa Rica. CFR. Oficio ASM –C-06-2019.

-Queda pendiente de resolver en la próxima reunión de la Junta Administrativa.

5. Tema de la Feria Internacional del Libro 2019. Recordatorio de la Mesa Redonda del lunes 13 de mayo de 10 a 12 m.d. en la Carpa Literaria.

6. Recordatorio de la Reunión con la Ministra de Cultura y Juventud: lunes 20 de mayo, de 10 a 12 md. Asunto: Tema de los Libros Contables, Auditoría Externa realizada en 2019 para los períodos 2015 al 2017. Tema del faltante de plazas del Museo y la necesidad de la plaza de un Contador Profesional graduado Universitario y otras más. Plaza del Arquitecto que nos ofreció el Ministro de Educación. Necesidad de una secretaria para la Dirección, de un Bibliotecólogo, de un promotor cultural, de un Comunicador, entre otros.

7. Informe del oficio AJ-205-2019 recibido el 7 de mayo, enviado a mi persona por el Jefe a.i. de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, señor Edwin Luna pidiendo que en un plazo de 10 días hábiles les brinde a ese despacho, una respuesta fundamentada de lo sucedido en el caso de Margot Guillén.

La acción que emprendí el día de hoy fue enviar a Adrián el oficio MHCJS-088-2019 que a la letra dice: “Por este medio le informo que el día 7 de Mayo recibí en mi despacho el oficio A.J.205-2019 con relación a la contratación directa N°2016CD-000014-0014100001 enviado por el Lic. Edwin Luna Monge Subjefe Asesoría Jurídica y la Licda. Irene Palma Umaña Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, donde solicitan respuesta al oficio enviado por ese despacho A.J.275-2017, de fecha 3 de julio de 2017. Adjunto Oficio AL. 205-2019 y le recomiendo su lectura reposada y me dé de manera obligatoria su respuesta al oficio A.J.275-2017. El oficio se refiere al caso de Margot Guillén quien fue la adjudicataria del “Servicio de producción Programa para la niñez Gira Cuentos de Campaña para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría”.

En esta contratación, cuyo texto completo se encuentra en el historial del SICOP, usted aparece como supervisor responsable, así designado por la anterior directora Priscila Alfaro Segura, quien afirmó al firmar esta contratación, contar con los Recursos Humanos y Financieros para poder llevar a cabo esta contratación. Por esta razón le solicito que en un plazo de 10 días físicos contados a partir de la recepción de este documento me entregue un informe detallado dónde explique de manera taxativa, es decir punto por punto, lo solicitado por la Asesoría Jurídica en el Oficio A.J.275-2017, con evidencias y pruebas que demuestren todas sus afirmaciones. El informe debe adjuntar los correos, actas, oficios, informes y cualquier otro documento relacionado con este caso. Debe explicar explícitamente y responder con base en las indicaciones de las páginas 5 y 6 del oficio A.J-205-2019, refiérase particularmente a los cuatro puntos que los abogados Luna y Palma piden tomar en cuenta en la página 8 del Oficio A.J-205-2019. Finalmente le recomiendo preparar un expediente con toda la información de este caso y entregarlo en mi escritorio el

18 de mayo, para poder dar mi respuesta a ese despacho, con los insumos aportados por su persona”.

-Los Miembros de la Junta Administrativa se dan por informados del caso.

8.Propuesta de La Hebra Teatro, para presentar en el Museo la Obra “La audiencia de los confines”, de la dramaturga Salvadoreña Jorgelina Cerritos, la misma es parte de una trilogía que narra aspectos de la Guerra Civil Salvadoreña de las décadas de los ochentas y noventas, lo hace de manera vivencial dentro de esta realidad bélica, es decir no busca ni pretende una reconstrucción histórica de los hechos, sino una exaltación del sentimiento vivido, busca principalmente una reordenación de la historia, la memoria y la verdad. (Se adjunta síntesis de la Obra, información sobre el grupo y propuesta del proyecto). La propuesta para repartir los ingresos de la taquilla de manera porcentual y equitativa sería la siguiente: un reparto del 50/50, esto es 50% de total recaudado para el Museo y el otro 50% para la producción de La Hebra Teatro.

-La Directora General manifiesta estar de acuerdo con esta propuesta pues le parece una excelente Obra de Teatro con contenido de relevancia dentro del ámbito de los Derechos Humanos y la agrupación La Hebra Teatro ya tiene su trayectoria dentro del ambiente del Teatro.

-Una vez analizada la propuesta presentada, se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR PROPUESTA DE LA HEBRA TEATRO, PARA PRESENTAR EN EL MUSEO LA OBRA “LA AUDIENCIA DE LOS CONFINES”, DE LA DRAMATURGA SALVADOREÑA JORGELINA CERRITOS, BAJO LA CONDICIÓN DE REPARTIR LOS INGRESOS DE LA TAQUILLA DE MANERA PORCENTUAL Y EQUITATIVA, ES DECIR UN REPARTO DEL 50/50, ESTO ES 50% DE TOTAL RECAUDADO PARA EL MUSEO Y EL OTRO 50% PARA LA PRODUCCIÓN DE LA HEBRA TEATRO, A QUIENES SE LES EXONERA DEL CANON DE MANTENIMIENTO. EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y HORARIO: AGOSTO: 9,10, 11, 17, 18, 24, 30, 31. SETIEMBRE: 1, 6, 7, 8. HORA DE PRESENTACIÓN: 7:00PM – 9:00PM , HORA DE INGRESO AL ESPACIO: 5 PM. TOTAL DE FUNCIONES TEMPORADA 2019: 12 FUNCIONES. ---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO SÉTIMO: Reconstrucción Contable.

Como medida para atender este proceso esta Administración en conjunto con el Contador del Museo, proponemos que los libros físicos que se van a empezar a llenar se realicen a partir del enero del 2.018, esto con el fin de que para el proceso de auditoría de este periodo se tengan estos libros aunque sepamos que no van a estar legalizados.

En cuanto a la reconstrucción de la contabilidad, creemos que esta se debe de realizar desde el 2006, esto atendiendo sugerencia de don Guillermo, partiendo de que se cuenta con la información y los documentos desde ese periodo. Por otra parte la empresa TECAPRO dueña del Sistema BOS, está trabajando para abrir en el sistema una nueva compañía para el Museo que se llamara Histórico en la cual podemos realizar la reconstrucción desde el año 2006.

ARTÍCULO OCTAVO: Modificación Presupuestaria N° 01-2019.

Se presenta para aprobación de esta Junta Administrativa la Modificación Presupuestaria N° 01-2019, la cual se gestiona para atender el incremento en algunas partidas presupuestarias de Servicios y Suministros. Se adjunta plantillas.

-La Junta Administrativa procede a la aprobación de la correspondiente modificación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2019, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Modificación Presupuestaria N° 01-2019					
Consolidada					
Código	Sub partida	Saldo actual	aumentar	rebajar	saldo
Partida Presupuestaria Servicios					
1.01.01.01.01.00.00.00.00	Alquiler de edificios locales y Terrenos	860.000,00	1.000.000,00	-	1.860.000,00
1.03.07.01.01.00.00.00.00	Servicios de transf. Electro. e información	-31.900,00	100.000,00	-	68.100,00
1.04.05.03.01.00.00.00.00	Servicio de desarrollo de Sistemas informáticos	5.000.000,00	2.000.000,00	-	7.000.000,00
1.04.04.03.01.00.00.00.00	Servicios de ciencias económicas y sociales	5.000.000,00	-	3.000.000,00	2.000.000,00
1.06.01.03.01.00.00.00.00	Seguros	4.822.741,00	-	100.000,00	4.722.741,00
Partida Presupuestaria Suministros					
2.04.01.02.02.00.00.00.00	Herramientas e instrumentos	494.395,00	500.000,00	-	994.395,00
2.99.01.03.02.00.00.00.00	Utiles y materiales de oficina y cómputo	233.105,00	700.000,00	-	933.105,00
2.03.05.03.02.00.00.00.00	Materiales y productos de vidrio	1.992.000,00	-	1.200.000,00	792.000,00
Totales					
		18.370.341,00	4.300.000,00	4.300.000,00	18.370.341,00

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas.---

Pablo Francisco Hernández Casanova
Presidente

Juan Manuel Castro Alfaro
Secretario a.i

Bar.